



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

REF: EXPTE. NRO. VI-00063-2026 - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL DESTINADO A ORGANISMOS DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/26.

Por la presente, la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL informa a los interesados en participar en la Licitación Pública N° 04/26 para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL DESTINADO A ORGANISMOS DE LA III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, la modificación de la Cláusula Particular VIII:

VIII - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación se deberá cumplir en la Tercera Circunscripción Judicial, conforme se detalla en el modelo de contrato que como Anexo VII forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones, LIBRE DE TODO GASTO.

Con motivo de la presente, la cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

VIII - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación se deberá cumplir en la Tercera Circunscripción Judicial, conforme se detalla en el modelo de contrato que como Anexo VII forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones, LIBRE DE TODO GASTO.

Respecto a las prestaciones: Preocupacionales Magistrados y Funcionarios, Preocupacionales Empleados, Preocupacionales Choferes, Juntas Médicas, Psicotécnicos Funcionarios y Magistrados, Psicotécnicos Empleados y Psicotécnicos Choferes, las mismas deben realizarse en la ciudad cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial (San Carlos de Bariloche).



La presente circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y debe presentarse debidamente rubricada junto con la cotización, cuya fecha de apertura esta prevista para el día 20/03/2026 a las 11 hs.